

Resolución CONAE N.º 058/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, SE ASIGNAN RECURSOS FINANCIEROS Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)

Asunción, 18 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota del Viceministerio de Políticas Sociales de fecha 13 de noviembre de 2024, solicitando vía resolución la aprobación del Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del II Departamento de San Pedro, indicando que se ha realizado el análisis técnico de la documentación presentada en el marco normativo vigente que regula el Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas.

CONSIDERANDO: Que, por Nota D.G N.º 268/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, la Gobernación del II Departamento de San Pedro, ha remitido el Proyecto de Alimentación Escolar correspondiente a dicho Departamento y solicita la revisión técnica.

Que, la Ley N.º 7264/2024, "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar ...", en su Artículo 3º, establece la creación del Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), cuya presidencia será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, en dicha Ley, el Artículo 5º indica que el CONAE tiene entre sus funciones, inciso d), "Establecer los mecanismos normativos y de control para la provisión del servicio de alimentación escolar a nivel nacional y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos asignados".

Que, por Dictamen Técnico N.º 29 de fecha 13 de noviembre de 2024, elaborado por la Nutricionista Nilda Benítez, con Registro Prof. N.º 1662, se aprueba la propuesta de la Gobernación del II Departamento de San Pedro.

Que, el Reglamento Interno del CONAE, aprobado por Resolución CONAE N.º 002/2024 en su artículo 6º, establece la atribución del presidente del CONAE para firmar las resoluciones emanadas del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RESUELVE:

Artículo 1º **Aprobar** el Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del II Departamento de San Pedro, para el Llamado a Licitación Pública Plurianual - Ad. Referéndum, conforme al Dictamen Técnico N.º 29 de fecha 13 de noviembre de 2024, presentado por Nota del Viceministerio de Políticas Sociales de fecha 13 de noviembre de 2024.

Artículo 2º **Asignar** Recursos Financieros a la Gobernación del II Departamento de San Pedro, para el Llamado a Licitación Pública Plurianual - Ad. Referéndum, correspondiente a los periodos de los ejercicios fiscales 2025, 2026 hasta julio de 2027, por un monto de ₡. 429.269.493.000, conforme al proyecto presentado por dicha Gobernación.

Artículo 3º **Comunicar** al Ministerio de Economía y Finanzas para la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 7264/2024.

Resolución CONAE N.º 058/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, SE ASIGNAN RECURSOS FINANCIEROS Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Miguel Tadeo Rojas Meza

Ministro - Presidente

Consejo Nacional de Alimentación Escolar